



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Noviembre Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN:08001418900520180033700.

RADICACION EN TYBA:08001418900520180053400.

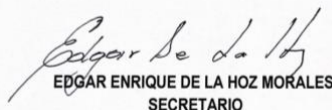
PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT. No. 860.051.894-6.

DEMANDADO: JUANA ISABEL PEÑAREDONDA PINEDA C.C. No. 26.838.263.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 07 de septiembre de 2022, presentado por parte del Dr. JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte demandante para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, OCTUBRE VEINTIUNO (21) DE
DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 07 de septiembre de 2022, por parte del Dr. JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, identificado con C.C. No. 80.102.198 con T.P. No. 182.528 del Consejo Superior de la Judicatura, emitiendo respuesta al requerimiento realizado por medio de auto del 05 de septiembre de la anualidad, para lo cual una vez superadas las falencias mencionadas, solicita reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por el demandante. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, identificado con C.C. No. 80.102.198 con T.P. No. 182.528 del Consejo Superior de la Judicatura., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ.-

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 22 de noviembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 193
La Secretaria _____
EDGAR DE LA HOZ MORALES